RESOLUCIÓN N° 03	ACTA N° 62	06 DE DICIEMBRE DE 2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE LA SEDE SOCIAL DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES.

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 06 de diciembre del 2019, correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/2019 para el "Mantenimiento de la Sede Social de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines" – ID N° 372.015; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 15 dice: La Caja será dirigida y administrada por un consejo Integrado por un Presidente, tres miembros titulares y tres miembros suplentes.-

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 25 inciso "q" dice: Orientar la administración de la Caja hacia la preservación de su capital y la obtención de rentas para el logro de sus objetivos.-

Que, de acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el acto de Apertura en fecha 02 de diciembre de 2019, siendo las 10:30 horas presentando oferta las siguientes firmas: 1- Filartiga – Cardenas & Asociados 2- ANIBA S.A. 3- Ayala Perdomo Ingeniería – 4- COIN Conceptos Industriales y Navales – 5- Arquitec S.A.

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en uso de sus atribuciones el:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR a la firma **ARQUITEC S.A.**, con RUC N° **80075323-2**, en el marco del llamado para el "Mantenimiento de la Sede Social de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines" con ID N° 372.015, según detalle:

FIRMA ADJUDICADA	MODALIDAD	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ARQUITEC S.A.	Licitación Pública Nacional N°06/2019	Gs.750.000.000.-	Gs.1.500.000.000.-

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia General los trámites pertinentes para la suscripción del contrato respectivo y el cumplimiento de la presente resolución.----------

Artículo 3°.- Comuníquese, cumplido, archívese.----------

(Fdo): JOSE ANTONIO CABALLERO BOBADILLA (Presidente) – MIGUEL RAMON ORO DOMINGUEZ – XAVIER ALBERTO HAMUY CAMPOS CERVERA (Miembros). ----------

Responsable R. Noguera

Esc. Alfredo Díaz Casabianca
Secretaría General

SECRETARIA GENERAL

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES – SECRETARIA GENERAL